CONTRATO DE PRESENTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, ASIMILABLES A SALARIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA C. DRA. ANGELICA CRISTINA MALDONADO RODRIGUEZ, POR SE PROPIO DERECHO Y AQUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA PROFESIONISTA" Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P REPRESENTADO POR EL C. PORFIRIO CASTILLO ALVARADO SINDICO MUNICIPAL QUE SERA DENOMINADO "EL PRESTATARIO" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

DECLARA LA PROFESIONISTA.

PRIMERO. - QUE UNA PERSONA FISICA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES FISICAS Y MENTALES Y QUE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO LO HACE DE MANERA LIBRE Y SIN COACCION ALGUNA.

SEGUNDO. – QUESE IDENTIFICA MEDIANTE CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON NUMERO DE FOLIO 1039074339036Y CUYAS CARACTERISTICAS FISICAS COINCIDEN PLENAMENTE CON LA CONTRATANTE.

TERCERO. - QUE TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE FUENTE AZUL, NUMERO 113 EN LA COLONIA BALCONES DEL VALLE DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

CUARTA. - QUE ES DE PROFESION ESPECIALISTA EN MEDICINA DE LA REHABILITACION, CON TITULO LEGALMENTE EXPEDIDO Y CUENTA CON CEDULA PROFESIONAL NUMERO 11501639, QUE EMITE LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

DECLARA EL PRESTATARIO

PRIMERO. - QUE SU REPRESENTADO EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPES. L.P, ES UNA ENTIDAD PUBLICA, ELECTA PARA LA ADMINISTRACION 2018-2021 PUBLICADO EN EL PERIODO OFICIAL DE EDICION EXTRAORDINARIA CON FECHA DE 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 QUE CONTIENE LA DECLARACION DE VALIDEZ DE LA ELECCION PARA LOS 58 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

SEGUNDO. - QUE EL SINDICO MUNICIPAL SE IDENTIFICA MEDIANTE CREDENCIAL DE ELECTOR, CON NUMERO DE FOLIO 1598002784924 Y CUYAS CARACTERISTICAS FISICAS COINCIDEN PLENAMENTE CON LA CONTRATANTE.

TERCERO. - QUE TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ALDAMA, NUMERO 31, EN LA ZONA CENTRO DE VILLA DE GUADALUPE.

DECLARAN AMBOS:

UNICO. – QUE ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, OBLIGANDOSE A CUMPLIR LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS CLAUSULAS SIGUIENTES.

A la p

CLAUSULAS:

PRIMERO. - LA PROFESIONISTA DRA. ANGELICA CRISTINA MALDONADO RODRIGUEZ, BRINDARA ATENCION Y CONSULTA MEDICA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P, PREFERENTEMENTE EL DIA DOMINGO DE CADA MES ATENDIENDO POR LO GENERAL 13 PACIENTES EN UN HORARIO DE LAS 9 HRS A LAS 14:30 HORAS A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE QUE ASI LO REQUIERAN EN CASOS EXTRAORDINARIOS, SE ASIGNARA OTRO DIA DENTRO DEL MES.

SEGUNDO. - EL PRESTATARIO H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE S.L.P. PAGARA A LA PROFESIONISTA LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N) NETOS., POR CONCEPTO DE HONORARIOS, ASIMILABLES A SALARIOS POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA ANTERIOR.

TERCERA. - EL PRESENTE CONTRATO CONTARA CON UNA VIGENCIA DESDE EL DIA DE SU SUSCRIPCION Y CONCLUIRA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 O BIEN EN EL MOMENTO EN EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE S.L.P DECIDA DAR POR TERMINADA LA RELACION CONTRACTUAL, SIN NECESIDAD DE DECLARACIONES JUDICIAL, NO ABSTANTE LO ANTERIOR, DEBERA COMUNICARLO A LA PROFISIONISTA, MEDIANTE ECRITO FIRMADO POR EL C. SINDICO MUNICIPAL, EN REPRESENTACION DEL PRESTATARIO.

LAS PARTES CONVIENEN, QUE PARA SUPUESTO DE CONTROVERSIA ENTRE LOS CONTRATANTES SE SUJETAN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CIVILES DE LA CIUDAD DE MATEHUALA S.L.P

SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. AL TERCER DIA DEL MES ENERO DEL AÑO 2020.

> C. ANGELICA CRISTINA MALDONADO RODRIGUEZ **PROFESIONISTA**

C. PORFIRIO CASTILLO ALVARADO SINDICO MUNICIPAL

DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPES.L.P SINDICATURA

PRESTATARIO

DEL H. AYUNTAMIENTO WILLA DE COPE. S.L.P. administración žü**i8–1021**